C/2026/2993

1.6.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12412 — INCHCAPE / SILVER STAR)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/2993)

1. El 22 de mayo de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Inchcape International Holdings Limited («Inchcape», Reino Unido).

— Silver Star Motors EAD, Silver Star Retail EAD, Silver Star Premium Mobility EAD y Silver Star Real Estate EOOD (conjuntamente, «Silver Star», Bulgaria), bajo el control de Silver Star Motors Holding Limited (Reino Unido).

Inchcape adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de Silver Star.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Inchcape es una empresa multinacional del sector del automóvil que comercializa las marcas Toyota y Lexus a nivel mayorista y minorista, distribuye vehículos usados y funciona como un corredor de seguros.

— Silver Star es la empresa distribuidora general en Bulgaria de la marca Mercedes-Benz, siendo responsable de su venta al por mayor y al por menor en todo el país.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12412 — INCHCAPE / SILVER STAR

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.